

ESTATUTO ORGÁNICO POR PROCESOS



AÑO - 2021



CUERPO DE BOMBEROS DE BAÑOS DE AGUA SANTA

PRESENTACIÓN

Los Cuerpos de Bomberos del País, están involucrados por Ley en los procesos de autonomía y modernización de sus entidades y sujetos al Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público (COESOP).

En este marco, debemos asumir competencias y responsabilidades dentro del protagonismo que nos corresponde como Instituciones de primera respuesta y ejecutores del bienestar colectivo y seguridad de nuestras localidades a las cuales representamos.

Como Cuerpo de Bomberos de Baños de Agua Santa, estamos comprometidos a establecer políticas y estrategias para la prevención, control y mitigación de situaciones adversas que vayan en detrimento del núcleo social y familiar mediante la planificación participativa, la equidad de género, la igualdad de oportunidades ciudadanas; generando paralelamente, la renovación y ejecución de proyectos y programas específicos de trabajo que generen tranquilidad en la sociedad.

De esta forma, el compromiso en el que nos hemos insertado como Cuerpo de Bomberos de Baños de Agua Santa es importante, plantear reformas a los esquemas caducos de organización, compatible con una estructura que asuma las innovaciones administrativas y tecnológicas, que nos permitan procesar los productos y servicios, que como nuevos retos nos obligamos de manera ética a desarrollar en beneficio colectivo.

Por lo tanto, el Cuerpo de Bomberos de Baños de Agua Santa, asume el desafío de iniciar una verdadera transformación interna, definiendo su Misión, Visión, Objetivos, Políticas, Valores, funciones y como deberá ser nuestra Institución a mediano y largo plazo.

Finalmente, el rediseño del nuevo Orgánico Funcional establece las reglas que permitirán asumir las competencias y responsabilidades debidamente delimitadas en todas sus áreas, para un mejor accionar en beneficio de la comunidad.

Darwin Oswaldo Carrillo Villamarin
JEFE DE BOMBEROS
CUERPO DE BOMBEROS DE BAÑOS DE AGUA SANTA





CUERPO DE BOMBEROS DE BAÑOS DE AGUA SANTA

CAPÍTULO I

DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Art. 1.- Misión:

Somos una institución de derecho público que presta servicios de prevención y vinculación con la comunidad, y atención de emergencias, con personal altamente calificado, infraestructura y equipos adecuados para la entrega oportuna de un servicio de calidad a la ciudadanía y visitantes de Baños de Agua Santa.

Art. 2.- Visión:

Ser una entidad reconocida por su eficiencia administrativa y operativa, con personal competente y capaz de promover una correcta prevención de incendios, atención de emergencias y vinculación con la ciudadanía, a fin de reducir el nivel de riesgos de emergencia en Baños de Agua Santa.

Art. 3.- Objetivos estratégicos:

De conformidad con la misión, visión y valores institucionales a continuación, se describen los objetivos estratégicos que contribuyen a su cumplimiento:

- 1) Implementar estrategias de vinculación con la comunidad a fin de generar una conciencia o cultura de prevención de riesgos en el cantón.
- 2) Fortalecer la capacidad de respuesta operativa a fin de mejorar la calidad de los servicios.
- 3) Capacitar y especializar al personal operativo y administrativo del Cuerpo de Bomberos.
- 4) Fortalecer los procesos de gestión institucional operativa y administrativa a través de organización institucional y de la generación de convenios de cooperación interinstitucional.

Art. 4.- Políticas institucionales:

Para orientar las acciones pertinentes en el cumplimiento de la misión institucional se practicarán las siguientes políticas:

- 1) El trabajo del Cuerpo de Bomberos de Baños cumplirá bajo un enfoque sistémico en la aplicación del principio de Gestión de Prevención de Incendios y Atención de





CUERPO DE BOMBEROS DE BAÑOS DE AGUA SANTA

Emergencias, en articulación con la Secretaría de Gestión de Riesgos y el

Gobierno Autónomo Descentralizado de Baños de Agua Santa; y en alianzas estratégicas con grupos comunitarios, instituciones y empresas públicas y privadas.

- 2) La comunicación interna y externa hacia la ciudadanía permitirá al Cuerpo de Bomberos de Baños actuar con transparencia sobre las gestiones realizadas y los resultados alcanzados.
- 3) El servicio del Cuerpo de Bomberos de Baños permitirá cumplir con las necesidades y expectativas de los usuarios internos y externos, las mismas que serán satisfechas en el marco de los principios de calidad, atención oportuna y mejoramiento continuo.
- 4) La armonización de los planes operativos con el presupuesto institucional mejorará la calidad del gasto y convertirá a la planificación institucional en herramienta de gestión.
- 5) La asignación de recursos se realizará sobre la base de la priorización de objetivos estratégicos y su reasignación sobre la base de la obtención de resultados.
- 6) Desarrollar las actividades con estándares y normas nacionales e internacionales para garantizar la excelencia en el servicio.
- 7) Orientar las inversiones de los fondos para mantener la excelencia en la atención a la comunidad.

Art. 5.- Principios Rectores. - El CBB basará su gestión en los siguientes principios rectores y/o valores:

1. **Lealtad:** Institución fiel y comprometida con la Comunidad en proveer servicios para salvar vidas y proteger bienes.
2. **Honestidad:** Convicción y valor personal con las cuales se muestra tanto en su obrar como en su manera de pensar como justa, recta e íntegra.
3. **Disciplina:** Es la realización de la labor acorde con características de responsabilidad y cumplimiento de las actividades de los procesos institucionales que han sido designados.
4. **Solidaridad:** Brindar y compartir con la comunidad el apoyo y la ayuda que necesitan.
5. **Compromiso:** Convicción personal en torno a los beneficios que trae el desempeño responsable de las tareas a su cargo para cumplimiento de la Misión y Visión Institucional.
6. **Respeto:** Es un valor que permite que el personal pueda reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades de su prójimo y sus derechos.





CUERPO DE BOMBEROS DE BAÑOS DE AGUA SANTA

CAPÍTULO II

DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE GESTIÓN POR PROCESOS

Art. 6.- Estructura Organizacional de Gestión por procesos. - La estructura organizacional del Cuerpo de Bomberos de Baños de Agua Santa, se alinea con su misión, visión, objetivos estratégicos; sustentadas en la normativa vigente; con el propósito de asegurar un ordenamiento orgánico compatible con la demanda y satisfacción tanto de su personal, así como de la comunidad, basado en el mejoramiento continuo de los procesos.

Art. 7.- De los Procesos. - Los procesos que participan en la generación de productos y servicios, se ordenan y clasifican de acuerdo con el grado de contribución o valor agregado que éstos tienen respecto al cumplimiento de la misión institucional.

- a) **Procesos Gobernantes.**- Es el encargado de la emisión de directrices, políticas, planes estratégicos, normas y procedimientos, para una adecuada gestión del Cuerpo de Bomberos de Baños de Agua Santa.
- b) **Procesos Agregadores de valor o misionales.** - Encargados de generar, administrar y operar el sistema de servicios destinados a usuarios externos y permiten cumplir con la misión institucional.
- c) **Procesos adjetivos y/o habilitantes de Apoyo,** están encaminados a generar productos y/o servicios de apoyo logístico tanto para los procesos gobernantes, agregadores de valor y para sí mismos, que viabilicen la gestión institucional.





CUERPO DE BOMBEROS DE BAÑOS DE AGUA SANTA

CAPÍTULO III DE LA ESTRUCTURA BÁSICA

Art. 8.- Estructura básica por procesos. – El Cuerpo de Bomberos de Baños de Agua Santa, para el cumplimiento de su misión y responsabilidades, se basa en los siguientes procesos:

PROCESOS GOBERNANTES.-

- Gestión Estratégica Institucional.

PROCESOS AGREGADORES DE VALOR.-

- **Gestión General Operativa:**
 - Gestión de Prevención.
 - Atención de Emergencias.

PROCESOS HABILITANTES.-

- **Gestión Administrativa:**
 - Gestión de Talento Humano.
 - Gestión Financiera.
 - Gestión de Compras Públicas.





CUERPO DE BOMBEROS DE BAÑOS DE AGUA SANTA

CAPÍTULO IV

REPRESENTACIONES GRÁFICAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS

Art. 9.- Cadena de Valor. - Representa el diseño estratégico que clasifica y organiza los procesos.



Art. 10.- Mapa de Procesos. - Presenta una visión general del sistema organizacional del Cuerpo de Bomberos de Baños de Agua Santa, en donde además se presentan los procesos que lo componen, así como sus relaciones principales.

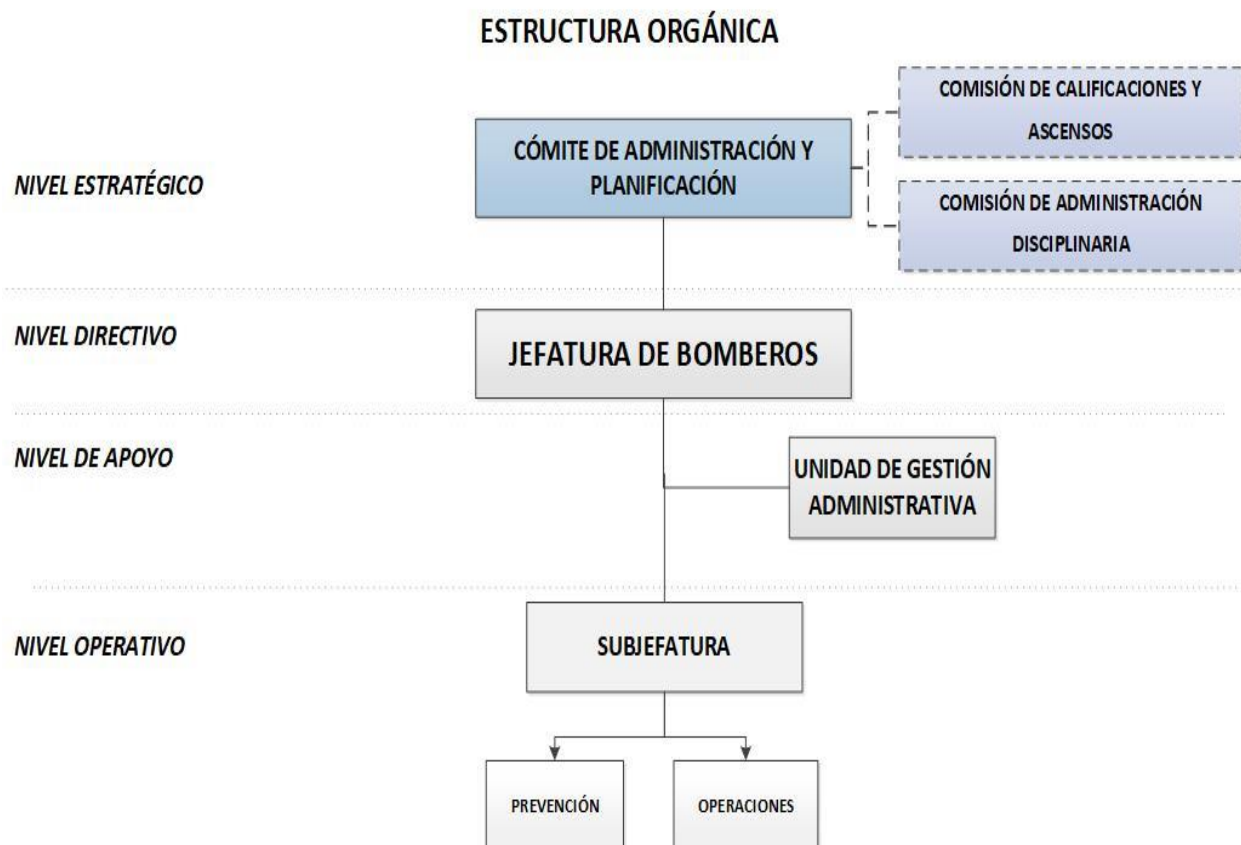




CUERPO DE BOMBEROS DE BAÑOS DE AGUA SANTA

Art. 11.- Estructura Orgánica. – Es la representación gráfica de la organización administrativa y operativa del Cuerpo de Bomberos de Baños de Agua Santa.

CUERPO DE BOMBEROS DE BAÑOS DE AGUA SANTA





CUERPO DE BOMBEROS DE BAÑOS DE AGUA SANTA

CAPÍTULO V

DE LA GESTIÓN POR PROCESOS

Sección I

PROCESOS GOBERNANTES

Art. 12.- Comité de Administración y Planificación: Misión.- Su misión es determinar políticas y directrices institucionales que faciliten la gestión y mejora del CBB. Las atribuciones del Comité de Administración y Planificación se encuentran enunciadas en el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público (Art. 282).

Art. 13.- Gestión Estratégica Institucional: Misión.- Dirigir la gestión y funcionamiento integral del Cuerpo de Bomberos de Baños de Agua Santa, sujetándose a políticas y estrategias de desarrollo y servicio a la comunidad, con dignidad, eficiencia, calidad, profesionalismo y solidaridad.

Art. 14.- Responsable de la Gestión Estratégica Institucional. - El responsable de la gestión estratégica es el Jefe de Bomberos.

Art. 15.- Atribuciones y responsabilidades del Jefe de Bomberos. - Son atribuciones las siguientes:

1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, Códigos, Leyes, Reglamentos y otras disposiciones de menor jerarquía, de conformidad con la normativa ecuatoriana; así como, las Ordenanzas del GADBAS, las disposiciones del Comité de Administración y Planificación del CBB, y las emitidas por el Alcalde;
2. Nombrar al Subjefe de Bomberos;
3. Velar por el cumplimiento de las disposiciones generadas por las entidades rectoras, relacionados con el Cuerpo de Bomberos;
4. Ejercer mando y dictar órdenes generales, en conformidad con el marco legal vigente, en las que se publicarán los movimientos de altas, bajas, incorporaciones, licencias, pases, ascensos, comisiones, premios, recompensas, órdenes superiores y demás;
5. Designar, remover y gestionar el talento humano de la institución;
6. Velar por el buen manejo de los recursos asignados a la Institución y gestionar aquellos que el ámbito local, nacional o internacional, puedan conseguirse;
7. Presentar al Comité de Administración y Planificación el Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contratación para conocimiento y aprobación;





CUERPO DE BOMBEROS DE BAÑOS DE AGUA SANTA

8. Enviar anualmente al Comité de Administración y Planificación la proforma presupuestaria para su conocimiento y aprobación de acuerdo con la normativa legal vigente;
9. Controlar que el Cuerpo de Bomberos se encuentre en óptimas condiciones de funcionamiento para una eficiente atención al público;
10. Gestionar de forma oportuna la dotación de equipos, materiales, instrumentos y más, con la finalidad de suplir las necesidades del Cuerpo de Bomberos y solución en el menor tiempo posible los requerimientos para emergencias;
11. Motivar a la tecnificación del personal, mediante la estructuración y cumplimiento del plan de desarrollo profesional de los funcionarios del Cuerpo de Bomberos;
12. Gestionar oportunamente ante las instancias correspondientes la entrega de recursos por concepto de recaudación de tasas y contribuciones que beneficien al Cuerpo de Bomberos;
13. Reforzar relaciones de capacitación, técnicas y de trabajo de los servidores del Cuerpo de Bomberos mediante la suscripción de convenios a nivel provincial, regional, nacional e internacional;
14. Comandar, dirigir e instruir a sus subalternos en las labores diarias del servicio;
15. Autorizar el pago de obligaciones económicas de la Institución;
16. Dirigir las operaciones en un siniestro;
17. Gestionar ante las autoridades competentes, la clausura de locales que no cumplan con las normas de seguridad contra incendios;
18. Delegar y desconcentrar atribuciones, en el nivel que creyere conveniente; y,
19. Las demás que determine el ordenamiento jurídico vigente.

Art. 16.- Gestión Estratégica Institucional. - son productos y/o servicios de la gestión estratégica institucional los siguientes:

- a. Ordenes Generales,
- b. Acuerdos,
- c. Convenios,
- d. Resoluciones,
- e. Autorizaciones,
- f. Comando de actividades.

Sección II

PROCESOS AGREGADORES DE VALOR

Art. 17.- Gestión General Operativa: Misión.- Planificar, organizar, dirigir, controlar y evaluar las actividades para la atención de emergencias y prestación de servicios a la ciudadanía cuya integridad y/o bienes estén en peligro, por efecto de eventos naturales y/o





CUERPO DE BOMBEROS DE BAÑOS DE AGUA SANTA

antropicos, y garantizar la atención oportuna y de calidad de las emergencias en Baños de Agua Santa.

Art. 18.- Responsable de la Gestión General Operativa. – El responsable de este proceso es el Subjefe de Bomberos.

Art. 19.- Atribuciones y Responsabilidades del Subjefe de Bomberos. - son atribuciones las siguientes:

1. Cumplir con las funciones determinadas en el art. 250 del Código Orgánico de las entidades de seguridad ciudadana y orden público, de conformidad a sus competencias;
2. Cumplir y hacer cumplir las órdenes emanadas por el Jefe de Bomberos;
3. Respetar, cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y las resoluciones internas de la institución;
4. Velar por la buena marcha del Cuerpo de Bomberos;
5. Supervisar el cumplimiento de los programas capacitación;
6. Ejercer mando, inspeccionar, vigilar y asesorar en la estación;
7. Colaborar con la Jefatura de Bomberos en todo cuanto tenga que ver con el desarrollo institucional;
8. Subrogar en sus funciones al Jefe del Cuerpo de Bomberos de Baños en su ausencia;
9. Coordinar acciones con la jefatura bomberil;
10. Proponer y desarrollar programas, planes y proyectos de fortalecimiento operativo del Cuerpo de Bomberos de Baños;
11. Disponer a sus subalternos en los trabajos de combates de incendios y más operaciones profesionales;
12. Corregir y sancionar las faltas disciplina dentro de su competencia;
13. Presentar informes por escrito ante el Jefe de Bomberos sobre las faltas disciplinarias que cometan sus subalternos;
14. Elaborar informes de seguimiento de la gestión de operaciones bomberiles;
15. Evaluar el nivel de desempeño de los jefes de cada pelotón de la institución;
16. Cumplir con las funciones determinadas en el art. 252 del Código Orgánico de las entidades de seguridad ciudadana y orden público, de conformidad a sus competencias;
17. Hacer cumplir la legislación nacional vigente en materia de prevención de incendios; así, como las normas y códigos internacionales aplicables;
18. Realizar campañas de Prevención dentro de la jurisdicción del cantón Baños de Agua Santa;
19. Coordinar, dirigir y controlar el desarrollo adecuado de inspecciones para la entrega de permisos de funcionamiento;
20. Ejercer vigilancia y asesoramiento a los inspectores a su mando;
21. Disponer a los inspectores el trabajo diario correspondiente;





CUERPO DE BOMBEROS DE BAÑOS DE AGUA SANTA

22. Identificar y establecer las necesidades de capacitación, evaluación y certificación del personal;
23. Revisar los Protocolos Técnicos de Operaciones para el desarrollo de actividades del Cuerpo de Bomberos, desarrollados por el personal a su cargo;
24. Coordinar, dirigir, supervisar la ejecución de las acciones, procedimientos y protocolos para enfrentar las emergencias;
25. Proponer y desarrollar programas, planes y proyectos de fortalecimiento operativo.
26. Controlar y evaluar el cumplimiento de políticas de gestión emitidas por los directivos de la Institución;
27. Controlar el uso adecuado del equipo de protección personal en la atención de siniestros;
28. Verificar el desarrollo de prácticas, adiestramientos, simulaciones y actividad física efectuadas por el personal a su cargo; y,
29. Las demás que corresponda de acuerdo con la normativa legal vigente y las que le asigne la máxima autoridad.

Art. 20.- Subprocesos de la Gestión Operativa. - Son subprocesos de la gestión operativa los siguientes:

- Gestión de Prevención.
- Atención de Emergencias.

Art. 21.- Productos de la Gestión General Operativa. – son productos y/o servicios de la gestión general operativa los siguientes:

Gestión General Operativa:

- Planes de Operaciones;
- Informes de seguimiento de la gestión de operaciones;
- Protocolos Técnicos de Operaciones Bomberiles;
- Planes de Capacitación para el personal operativo;
- Cuadro de vacaciones; y,
- Cronograma de réplicas de las capacitaciones para el personal.

Gestión de Prevención:

- Planificación de inspecciones para la entrega de permisos de funcionamiento;
- Informes mensuales de inspecciones a locales y/o establecimientos;
- Reporte de novedades de inspecciones realizadas relacionadas a los permisos de funcionamiento;
- Estudios e informes de causas de incendios;
- Informes e Indicadores de gestión;
- Programas de formación para la comunidad;





CUERPO DE BOMBEROS DE BAÑOS DE AGUA SANTA

- Campañas para la comunitaria; e,
- Informes de los programas y compañías realizadas.

Atención de Emergencias:

- Atención de las emergencias;
- Informes, partes y/o otros documentos en la atención de las emergencias;
- Reporte de la distribución y el consumo de medicinas y materiales e insumos médicos distribuidos en la ambulancia y unidades de emergencia;
- Informes de prácticas, adiestramientos y/o simulaciones de emergencia ejecutados con el personal operativo de la institución;
- Informes de las condiciones o estado de las unidades vehiculares, equipos y herramientas utilizadas en los procesos de atención de emergencias;
- Informes del adecuado uso de equipo de protección; y,
- Informes e Indicadores de gestión.

Sección III

PROCESOS HABILITANTES DE APOYO

Art. 22.- Gestión de Administrativa: Misión.- Planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos, con la finalidad de brindar apoyo eficiente y eficaz que requiera la gestión institucional.

Art. 23.- Responsable: Responsable de la Gestión Administrativa es el Jefe de Bomberos.

Art. 24.- Atribuciones y Responsabilidades:

- a) Planificar, organizar, dirigir y controlar la ejecución de las actividades de los procesos adjetivos a su cargo;
- b) Coordinar con la Subjefatura los procesos técnicos y administrativos para una adecuada y oportuna operación;
- c) Dirigir y supervisar la elaboración y ejecución de los planes, programas y proyectos y otras actividades de mejora para la institución;
- d) Legalizar la documentación habilitante para el proceso de comisiones de servicio institucionales al interior y exterior de los servidores operativos y administrativos del CBB; y,
- e) Controlar las finanzas públicas institucionales.

Art. 25.- Procesos y Subprocesos:

- Gestión del Talento Humano:
 - Reclutamiento, Selección y Contratación.





CUERPO DE BOMBEROS DE BAÑOS DE AGUA SANTA

- Capacitación y Formación.
- Nómina.
- Seguridad y Salud Ocupacional.

- Planificación del Talento Humano.
- Evaluación de Desempeño.

- Gestión Financiera:
 - Contabilidad.
 - Tesorería.

- Gestión de Compras.

Art. 26.- Productos y/o Servicios:

GESTIÓN DE TALENTO HUMANO:

- a. Planificación de la Gestión de Talento Humano;
- b. Manual de clasificación de puestos;
- c. Plan e informes de evaluación de desempeño;
- d. Plan e informes de capacitación anual;
- e. Plan e informes de inducción de personal;
- f. Informes de selección, contratación, designación, promoción, remoción y desvinculaciones de personal;
- g. Plan de ascensos y condecoraciones;
- h. Informes de rotación del personal de la institución;
- i. Roles de pago mensuales de sueldos y salarios;
- j. Distributivo de personal actualizado;
- k. Planes y programas de salud ocupacional, y bienestar social, contingencias y emergencias que incluyan:
 - Ejecuta directrices, lineamientos y normativas legales de seguridad y salud ocupacional para la institución;
 - Procedimientos e instructivos de trabajo con enfoque de prevención de incendios y atención de emergencia;
 - Estrategias de acciones preventivas y correctivas para el desarrollo de la gestión de seguridad y salud ocupacional;
 - Plan de vigilancia de la salud;
 - Reglamento de seguridad y salud en el trabajo;
 - Programa de higiene ocupacional;
 - Investigación y reporte de accidentes y enfermedades ocupacionales al IESS – Riesgos del Trabajo;
 - Informe estadístico de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales; y,
 - Demás normativa legal en la materia.





CUERPO DE BOMBEROS DE BAÑOS DE AGUA SANTA

- l.** Políticas, Manuales, Instructivos, y reglamentos internos del personal de la LOSEP;
- m.** Informes de monitoreo y cumplimiento de gestión del talento humano;
- n.** Indicadores de gestión del área.

GESTIÓN FINANCIERA:

- a.** Presupuestaria institucional;
- b.** Reformas presupuestarias de ingresos y egresos;
- c.** Cédula presupuestaria de ingresos y gastos;
- d.** Certificaciones y liquidaciones presupuestarias;
- e.** Registro y control de comprobantes y documentos que sustenten la transacción financiera;
- f.** Registro y control de las garantías, avales, títulos y seguros custodiados;
- g.** Conciliaciones bancarias;
- h.** Control bancos e Informes;
- i.** Informe y Flujo de caja institucional;
- j.** Permisos de funcionamiento;
- k.** Informes e Indicadores de gestión.
- l.** Registros contables;
- m.** Informes y estados financieros;
- n.** Control de fondos rotativos y cajas chicas;
- o.** Transacciones y comprobantes de ingreso;
- p.** Transacciones y comprobantes de diario;
- q.** Declaraciones de Impuestos;
- r.** Informes de arqueo de caja;
- s.** Informes contables de constataciones físicas de existencias de bienes;
- t.** Informes diarios y mensuales del libro diario general, libro mayor general, balance de comprobación, estado de resultados, estado de situación financiera;
- u.** Planificar, organizar, dirigir y controlar la actualización del inventario: ingreso, registro, distribución, custodia, movimientos, mantenimiento y baja de bienes, suministros y materiales de la institución;
- v.** Informes e Indicadores de gestión.

GESTIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS:

- a.** Plan anual de contrataciones (PAC);
- b.** Procesos de contratación pública;
- c.** Reformas al Plan anual de contrataciones;
- d.** Designación de Comisión Técnica;
- e.** Informe de ínfimas cuantías;
- f.** Informes e Indicadores de gestión.





CUERPO DE BOMBEROS DE BAÑOS DE AGUA SANTA

DISPOSICIONES GENERALES

Primera. - A partir de su aprobación, cada unidad cumplirá con lo establecido en la presente Reforma del Estatuto Orgánico por Procesos del Cuerpo de Bomberos de Baños de Agua Santa.

Segunda. - Todas las unidades administrativas y operativas, respetarán la línea jerárquica de autoridad que la Estructura Orgánica lo establece; así como mantendrán en forma permanente, las líneas de coordinación que aseguren la participación y el trabajo armónico y conjunto para el cumplimiento de objetivos.

Tercera. - Todo lo que no estuviere previsto en el presente Estatuto Orgánico, se aplicarán las disposiciones legales que corresponda, para cada unidad administrativa.

Cuarta. - El Estatuto Orgánico por Procesos del CBB, no limita ni restringe las actividades de las diferentes áreas y procesos; las actividades que se describe constituyen el nivel básico y genérico para el cumplimiento de objetivos, sin perjuicio de que periódicamente se vayan incorporando nuevas responsabilidades conforme necesidades institucionales y de acuerdo con las normas vigentes.

Quinta. – Quedan derogadas todas las disposiciones que contravengan al presente Estatuto Orgánico por Procesos del CBB.

Sexta. - El presente Estatuto Orgánico por Procesos rige se su aprobada por el Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos de Baños de Agua Santa.

Dado y suscrito en Baños de Agua Santa, a los 10 días del mes de marzo de dos mil veintiuno.

Darwin Oswaldo Carrillo Villamarin
JEFE DE BOMBEROS
CUERPO DE BOMBEROS DE BAÑOS DE AGUA SANTA

